



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

GUÍA ACADÉMICA

TRABAJO FINAL

MÁSTER

FINANZAS CORPORATIVAS

Curso 2017/18

ÍNDICE

1. Identificación.
2. Objetivo general.
3. Competencias.
4. Modalidades y materialización.
5. Tutorización académica.
6. Procedimiento de entrega, depósito, lectura y defensa del trabajo.
7. Evaluación del trabajo.
8. Pautas para la ejecución del trabajo.
9. Vínculos de interés.

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura:	Trabajo Final de Máster, código 44223
Carácter:	Obligatoria, 6 créditos ECTS
Periodo:	Segunda parte del curso (segundo cuatrimestre)
Titulación:	Máster en Finanzas Corporativas (2195) (máster oficial de la Universitat de València)
Ciclo:	Postgrado
Departamento:	Finanzas Empresariales
Dirección del máster:	Dra. Irene Comeig Ramírez e-mail: irene.comeig@uv.es Dra. Amalia Rodrigo González e-mail: amalia.rodrigo@uv.es

Comisión de Coordinación Académica (CCA) del máster:

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	CORREO
Irene Comeig Ramírez	Finanzas Empresariales	irene.comeig@uv.es
Amalia Rodrigo González	Finanzas Empresariales	amalia.rodrigo@uv.es
Valentín Navarro Miquel	Finanzas Empresariales	valentin.navarro@uv.es
Pedro Cillero Salomón	Economía Aplicada	pedro.cillero@uv.es
Rafael Molina Llopis	Contabilidad	rafael.molina@uv.es
Pilar Catalán Cercós	Secretaría Facultad Economía	pilar.catalan@uv.es

Este documento ha sido aprobado por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Finanzas Corporativas de la Universitat de València, y, siempre a efecto de mejorar y actualizar su contenido, podrá ser modificado por decisión de dicha Comisión; para cualquier aspecto no contemplado en él se estará a lo dispuesto por el [Documento de Verificación del Máster](#) y por la normativa vigente, fundamentalmente el Reglamento Regulador de los Trabajos de Fin de Máster y de la Concesión de Premios Extraordinarios de Máster de la Universidad de Valencia (RRTFM) aprobado por Acuerdo 231/2012, de 30 de octubre de 2012, del Consell de Govern de la Universitat de València.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la asignatura *Trabajo Final de Máster* (TFM) es brindar al/a la estudiante la oportunidad de demostrar su nivel de conocimientos en finanzas a través de la ejecución de un trabajo individual relacionado con la temática y orientación del máster. Efectivamente, según el art. 3 del RRTFM, el TFM consistirá en la realización de una memoria o proyecto bajo la supervisión de un tutor/a académico en el que deberán ponerse de manifiesto los

conocimientos y competencias que el/la estudiante vaya adquiriendo a lo largo de la titulación; constituirá una tarea autónoma y personal de cada estudiante.

3. COMPETENCIAS

Según se indica en el Documento de Verificación del máster, las competencias del alumno/a relativas a la asignatura *Trabajo Final de Máster* serán las siguientes:

BÁSICAS Y GENERALES

CG05 - Integrar en el área financiera de la empresa las nuevas tecnologías en su labor profesional.

CG06 - Capacidad para preparar, redactar y exponer en público informes y proyectos de carácter financiero de manera clara y coherente, defenderlos con rigor y tolerancia y responder satisfactoriamente a críticas sobre los mismos.

CG10 - Analizar de forma crítica tanto su trabajo como responsable de las finanzas empresariales, como el de sus compañeros.

CG01 - Ser capaz de buscar, seleccionar y valorar información emanada de los distintos agentes del entorno a través de métodos tradicionales y de las tecnologías de la información y de la comunicación para utilizarla de forma efectiva ante problemas y situaciones relacionadas con las finanzas corporativas.

CG02 - Trabajar en equipo con eficacia y eficiencia tanto en el área financiera como en las otras áreas funcionales de la empresa.

CG03 - Tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional como responsable financiero de la empresa.

CG04 - Construir una actitud proactiva ante los posibles cambios económicos y financieros que se produzcan en el ámbito de su labor profesional como responsable de las finanzas de la empresa.

CG08 - Actuar en el marco de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

CG09 - Habilidades en la negociación y resolución de problemas y conflictos en el ámbito económico-financiero de la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Capacidad de integrar conocimientos y de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.

CB9 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CE29 - Analizar en profundidad un tema de finanzas corporativas a través de la revisión de la literatura publicada al respecto o a través de la investigación y análisis de casos empresariales.

4. MODALIDADES Y MATERIALIZACIÓN

De acuerdo con el RRTFM (art. 4), el TFM, que deberá ser original e inédito, podrá abordar diferentes temas conforme a diversas modalidades, fundamentalmente trabajos de investigación y trabajos de práctica. Sin embargo, dado el carácter esencialmente profesional del máster en Finanzas Corporativas, es recomendable que el TFM se enfoque como un trabajo de práctica, de modo que esté relacionado con cualquier aspecto relativo a la empresa o institución en que el/la estudiante realice la correspondiente práctica dentro del programa del máster (para lo cual se recomienda que el/la estudiante solicite apoyo a su tutor/a de empresa, adicional al que brinde su tutor/a académico).

En cualquier caso, el TFM se materializará en forma escrita y se acompañará del material que se estime pertinente (art. 4.2 RRTFM). El depósito del TFM deberá realizarse en secretaría o servicio pertinente de la Facultad de Economía, en formato papel y en formato electrónico (art. 8.2 RRTFM).

El TFM tiene carácter individual: cada estudiante del máster debe realizar su propio trabajo. No es factible la agrupación de estudiantes para la realización de un trabajo.

CONCRECIÓN DEL TEMA

El tema del Trabajo Final del Máster en Finanzas Corporativas deberá ser de contenido financiero, si bien se podrá usar como instrumental cualquier disciplina que corresponda a cualquiera de las asignaturas del programa académico del máster, incluyendo los talleres. Entre tales disciplinas caben, por tanto, las siguientes: contabilidad, fiscalidad, ética y responsabilidad social empresarial, dirección estratégica, regulación jurídica y derecho concursal, informática aplicada a finanzas, modelización matemática, análisis económico, etc.

Consecuentemente, podrán ser objeto de TFM cuestiones tales como las relativas a la valoración de proyectos de inversión y/o de financiación, la valoración de empresas, el análisis de fusiones empresariales, la gestión financiera internacional, la realización de encuestas con fundamento estadístico suficiente, el análisis de mercados financieros y la gestión de carteras, el diseño de hojas de cálculo que permitan resolver cuestiones de gestión financiera suficientemente complejas, el análisis de datos procedentes de bases suficientemente reconocidas, las estrategias de inversión y de financiación empresarial, la gestión de tesorería, la incidencia de la fiscalidad en las finanzas de empresa, las cuestiones relativas a dividendos, la influencia del entorno económico en las decisiones financieras, la dirección estratégica de la empresa y su influencia en las finanzas empresariales, la responsabilidad social de la empresa en el ámbito de las finanzas, la influencia de la información y de la gestión contable en la estrategia financiera de la empresa, la regulación jurídica de las operaciones societarias, etc.

5. TUTORIZACIÓN ACADÉMICA

El TFM será dirigido y supervisado por un tutor/a académico, que deberá ser profesor/a del Departamento de Finanzas Empresariales de la Universitat de València que posea título de doctor/a. El tema del trabajo y el calendario de reuniones pertinente se establecerá de común acuerdo entre el/la estudiante y su tutor/a.

La Comisión de Coordinación Académica (CCA) organizará el proceso de asignación de tutor/a a todo/a estudiante del máster. A tal efecto, el/la estudiante podrá expresar sus preferencias.

TUTORES/AS DE DEPARTAMENTOS DISTINTOS DEL DE FINANZAS EMPRESARIALES

Dado que es el Departamento de Finanzas Empresariales de la Universitat de València el que gestiona académicamente el Máster en Finanzas Corporativas (MFC), y dada la incidencia que la asignación de tutores/as tiene en el Plan de Ordenación Docente (POD) de éste y del resto de Departamentos involucrados en el programa docente del Máster, la lista de profesores/as que puedan ejercer la tarea de tutoría de TFM se nutrirá, en principio, con la de los/las del Dpto. de Finanzas Empresariales. No obstante, siempre y cuando hayan impartido docencia en el MFC, podrá agregarse a dicha lista profesores/as de otros Departamentos involucrados en el programa docente del MFC si existe previamente acuerdo expreso en tal sentido entre tales Departamentos y el de Finanzas Empresariales (a fin de armonizar PODs).

6. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, DEPÓSITO Y EXPOSICIÓN DEL TRABAJO

REQUISITO PREVIO

Según se indica en el Documento de Verificación del Máster, para la presentación, lectura y defensa del TFM el/la alumno/a deberá haber superado los 48 créditos ECTS que representan el conjunto de las asignaturas del módulo obligatorio. Este requisito no implica que el/la alumno/a no pueda comenzar a trabajar en su proyecto mientras no haya superado la totalidad de dichos créditos, sino que hasta entonces no podrá realizar el depósito del TFM (ni por tanto proceder a su lectura y defensa).

ENTREGA A TUTOR/A

El/la estudiante deberá presentar con antelación suficiente (mínimo 15 días antes del depósito) al tutor/a académico una copia escrita del TFM, en cuya primera página deberá constar la denominación del máster, el título del trabajo, el nombre y la firma del alumno y el nombre del tutor/a académico. La firma del tutor/a estampada en esa primera página se entenderá como manifestación de conformidad de éste respecto a la tramitación del depósito del trabajo y a su lectura y defensa, mientras que la ausencia de dicha firma implicará lo contrario.

DEPÓSITO

El/la estudiante deberá depositar físicamente su TFM en el centro al que esté adscrito el máster a efectos de gestión administrativa. Consecuentemente, el depósito del TFM del Máster en Finanzas Corporativas deberá realizarse en la Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía.

Deberán depositarse tres ejemplares del TFM impresos en papel, firmados en muestra de conformidad por el tutor/a y encuadernados con gusanillo, más un CD/DVD con la misma información. Esos tres ejemplares serán entregados por la Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía a los miembros del correspondiente tribunal.

El depósito deberá realizarse, bien en primera, bien en segunda convocatoria, en horario de atención al público de la Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía. Los plazos serán los siguientes:

- Primera convocatoria: hasta el 27 de junio 2018; en tal caso, la lectura y defensa se realizará en primera convocatoria del curso actual.
- Segunda convocatoria: hasta el 7 de septiembre 2018; en tal caso, la lectura y defensa se realizará en segunda convocatoria del curso actual.

En su caso, se regulará el depósito vía telemática a través de la plataforma electrónica [Entreu](#), gestionada por la Universitat de València. No obstante, téngase en cuenta que el procedimiento telemático sólo será activado si existe con carácter previo indicación al respecto por parte de la Dirección del Máster, por lo que el procedimiento por defecto para el depósito del TFM será la entrega física (papel encuadernado y CD/DVD) en la Oficina de Postgrado indicada anteriormente.

LECTURA-DEFENSA

La lectura y defensa del TFM deberá realizarse en el curso académico 2017/18 (excepto en caso de matrícula parcial), bien en primera, bien en segunda convocatoria ordinarias:

- Primera convocatoria ordinaria: para cada estudiante se fijará fecha entre el 9 y el 20 de julio de 2018 (fechas incluidas en el quinto periodo de los establecidos para primera convocatoria por el art. 9º del Reglamento regulador de los trabajos de fin de máster, aprobado por Acuerdo 231/2012, de 30 de octubre de 2012, del Consell de Govern de la Universitat de València).
- Segunda convocatoria ordinaria: para cada estudiante se fijará fecha entre el 17 y el 21 de septiembre de 2018 (fechas incluidas en el periodo establecido para la segunda convocatoria por el Reglamento citado).

El trabajo será defendido ante tribunal formado por tres profesores/as del máster que tengan el título de doctor/a. La CCA organizará el proceso de lectura y defensa de cada TFM nombrando varios tribunales y asignando tribunal y fecha de lectura a cada estudiante. La fecha, hora y tribunal de cada TFM se publicará en el tablón de anuncios de la secretaría del Departamento de Finanzas Empresariales (Facultad de Economía de la Universitat de València).

MODOS DE EXPOSICIÓN

Se permite cualquiera de los dos modos siguientes de exposición del TFM, a elección del/de la estudiante ineludiblemente manifestada por escrito en el momento de depósito del trabajo:

1) Modo "Póster". Bajo tal modalidad el/la estudiante expondrá en no más de 5 minutos una síntesis breve de los objetivos, el método y las conclusiones del trabajo. No habrá turno de preguntas de los miembros del tribunal, de modo que éstos se limitarán a valorar el TFM en función de su opinión derivada de la lectura previa que del mismo hayan realizado y de la exposición del/de la estudiante. El/la estudiante podrá optar a una nota máxima de 8 puntos sobre 10 sin posibilidad de mención de matrícula de honor. La exposición se realizará con proyección de imágenes mediante ordenador facilitado por la Universitat de València.

2) Modo "Debate". Si se acoge a esta modalidad, el/la estudiante deberá exponer en no más de 15 minutos un resumen pormenorizado de los objetivos, el método, el desarrollo, las conclusiones y la bibliografía del trabajo, tras lo cual se abrirá un turno de preguntas de los miembros del tribunal que el/la estudiante deberá responder. El tribunal deberá valorar el trabajo en función tanto de la opinión de sus miembros derivada de la lectura previa del mismo como de la relativa a la exposición y respuestas del/de la estudiante. El/la estudiante podrá optar a una nota máxima de 10 puntos sobre 10 (con mención, en su caso, de matrícula de honor). La exposición se realizará con proyección de imágenes mediante ordenador facilitado por la Universitat de València.

EXPOSICIÓN ON-LINE

A decisión de la CCA del Máster y del Tribunal que corresponda, podrá admitirse la exposición on-line del TFM, a través de medios informáticos, única y exclusivamente en aquellos casos que supongan la absoluta imposibilidad de presencia física del/de la estudiante en el campus de la Universitat de Valencia por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y documentada. A fin de minimizar riesgo de fallos de conexión a través de los medios informáticos que se empleasen, tal posibilidad podrá canalizarse únicamente mediante el modo "Poster" indicado anteriormente. En caso de que, en cualquier momento, la conexión on-line no sea técnicamente factible, el Tribunal que corresponda decidirá el procedimiento a seguir.

PERIODO ADICIONAL

Con relación a la lectura y defensa del TFM, se dispondrá la activación, para el curso 2017-18, del segundo de los periodos establecidos en el Reglamento citado referidos a la primera convocatoria, que en este caso será del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018. Dicho periodo podrá ser utilizado exclusivamente por alumnos/as que, teniendo el resto de créditos del Master aprobados, tuvieran pendiente la aprobación de los créditos correspondientes al TFM y que estuviesen matriculados en éste en cursos anteriores al 2017-18; ello exigirá, obviamente, nueva matrícula de TFM en el curso 2017/18 (en el plazo establecido por la Universitat). Dentro de tal periodo, la CCA decidirá el día o los días concretos en que se realizarán las lecturas-defensa. Exclusivamente para tales circunstancias, se establece como fecha límite de depósito del TFM las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2017; dicho depósito se realizará según el procedimiento descrito en la Guía Académica del TFM del Máster en Finanzas Corporativas del curso 2017-18. El alumno/a que haga uso de tal periodo no podrá presentarse a la primera convocatoria ordinaria de lectura del TFM del curso 2017-18, debiendo por tanto, en su caso, presentarse a la segunda convocatoria ordinaria de ese curso.

7. EVALUACIÓN DEL TRABAJO

- Según el art. 8.3 del RRTFM, el tutor/a académico enviará al presidente/a del tribunal evaluador, con carácter previo al acto de lectura y defensa pública del TFM, un informe sobre éste. Dicho informe, sin ser vinculante, podrá servir de base para la calificación del trabajo por parte del tribunal.
- La Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía proporcionará a la Presidencia del correspondiente tribunal el formulario del acta que, según el art. 10.4 del RRTFM, dicho tribunal deberá extender tras la lectura y defensa del trabajo. En el acta se indicará el día y hora en que haya tenido lugar el acto y la calificación del TFM, así como, en su caso, la propuesta para matrícula de honor. Tras la lectura-defensa del TFM, la Presidencia del correspondiente tribunal hará llegar este documento a la Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía.
- En caso de que hubiese varias propuestas de matrícula de honor, ésta se asignará en función de las notas de evaluación del conjunto de los 48 créditos correspondientes al módulo obligatorio. Será la CCA el órgano encargado de tal asignación.

Tal como indica la normativa de la UV (art. 3 del Reglamento regulador), el TFM debe entenderse como una tarea autónoma y personal del/de la estudiante, a través de la cual éste/ésta deberá poner de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la titulación. El papel del/de la tutor/a deberá limitarse a la supervisión del trabajo, debiéndose entender que la valoración que de cada TFM haga el tribunal correspondiente deberá referirse exclusivamente a la tarea desarrollada al efecto por el/la estudiante.

8. PAUTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

A) PERIODO DE EJECUCIÓN

- Según el Documento de Verificación del máster, la asignatura *Trabajo Final de Máster* se ubica en la segunda parte del curso (en la que hay menor carga de asignaturas). Consecuentemente, el estudiante debería comenzar la elaboración de su TFM a partir del comienzo del segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta los plazos de entrega y depósito.
- Si el TFM se vinculase a la realización de las prácticas obligatorias en empresa (también de segundo cuatrimestre) sería recomendable que, en la medida de lo posible, el periodo de ejecución del TFM se hiciese coincidir con el periodo de realización de tales prácticas.
- Según el Documento de Verificación del máster, el/la estudiante deberá proyectar un tiempo aproximado de 150 horas (25 horas/cto.) de dedicación a la elaboración del trabajo, incluyendo en tal cómputo el tiempo dedicado a entrevistas con el/la tutor/a y a su exposición.

B) IDIOMA

En virtud de lo dispuesto en el [Documento de Verificación del Máster](#), los trabajos se redactarán y se defenderán exclusivamente en idioma castellano.

C) TUTORIZACIÓN

- A efectos de realización del trabajo, el tutorando deberá asumir la iniciativa de contactar con su tutor/a académico, solicitando las oportunas citas a lo largo del periodo de desarrollo del trabajo. El tutor/a guiará adecuadamente al alumno/a en la ejecución del trabajo, y le dará consejo respecto a su lectura y defensa. En cualquier caso, la ejecución, lectura y defensa del TFM será responsabilidad exclusiva del alumno.
- Cada tutor/a académico dedicará un tiempo máximo de atención por alumno/a en función de la carga que se le hubiera asignado en el Plan de Ordenación Docente del Departamento al que esté adscrito, por lo que se recomienda al alumno/a que gestione adecuadamente el tiempo de consultas.
- Para garantizar una efectiva revisión final del TFM, el alumno deberá remitir al tutor/a académico la última versión del trabajo con al menos con 15 días naturales de antelación respecto a la fecha de depósito.

D) ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El TFM deberá constar, como mínimo, de las siguientes partes:

- *Portada*: se hará constar la denominación del máster, el título del trabajo, el nombre y firma del/de la estudiante que lo presenta y el nombre del tutor/a que lo ha dirigido. Deberá también figurar mención expresa del modo de exposición elegido por el/la estudiante (modo “poster” o modo “debate”).
- *Índice*: síntesis de las partes, los capítulos, los puntos... en que se hubiera dividido el trabajo, referenciando el número de página en que se ubiquen.
- *Resumen inicial*: máximo 200 palabras.
- *Objetivo*: se señalará de forma escueta la pretensión y método del trabajo.
- *Desarrollo*: parte fundamental del trabajo, dividida en partes, capítulos, puntos... Deberá incluir las notas a pie de página, las citas bibliográficas, las tablas de datos, los gráficos y el material de apoyo básico (el material complementario y accesorio deberá incluirse, si lo hubiera, en Anexos).
- *Conclusiones finales*: epílogo en el que se sintetizarán los logros fundamentales del trabajo y sus posibles limitaciones, implicaciones y revisiones; no deberá consistir en un mero resumen de su desarrollo.
- *Bibliografía*: relación, en formato académico, de los documentos (libros, artículos, referencias electrónicas...) que se hubiera consultado y que figurasen citados en alguna parte del trabajo. No se requerirá relacionar una bibliografía extensiva, sino sólo la fundamental.

- *Anexos* (si los hubiera): tablas de datos, gráficos y materiales diversos que sirvan accesoria y complementariamente de elementos demostrativos de aspectos desarrollados en el trabajo.

E) REQUISITOS

- Extensión del trabajo: mínimo 8.000 palabras, máximo 10.000 palabras. En dicho cómputo no se incluirá la portada, la bibliografía y los anexos.
- Las páginas deberán ir numeradas en la parte inferior de cada una.
- Deberá citarse adecuadamente toda idea, argumento o texto que no sea original del autor del TFM y que sea relevante en el desarrollo del trabajo.
- Si estuviese vinculado a la realización de las prácticas obligatorias en empresa, el TFM no podrá consistir en una mera descripción de la correspondiente actividad.
- El/la estudiante deberá realizar una adecuada planificación del trabajo a lo largo de la segunda parte del curso.
- El TFM deberá realizarse con criterios académicos: rigor en el lenguaje, coherencia en los argumentos, cita de referencias bibliográficas, uso crítico de la información manejada, ausencia de plagio, etc.

9. VÍNCULOS DE INTERÉS

Sitio web de la Universitat de València relativo a másteres:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/masteres-ramas-conocimiento-1285848941532.html>

Sitio web de la Universitat de València relativo al Máster en Finanzas Corporativas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/master-1285848941532/Titulacio.html?id=1285898930047>

Sitio web del Máster en Finanzas Corporativas (alojado en Universitat de València):

<http://www.uv.es/masterfinanzascorporativas>

Fundació Universitat-Empresa (ADEIT), Prácticas en Empresa:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/>

Facultad de Economía:

<http://www.uv.es/economia>

Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía:

<http://www.uv.es/uvweb/economia/ca/estudis-postgrau/masters-oficials/oficina-postgrau-informacio-tramits-1285946823120.html>